



GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECEBIDO
27 AGO 2008

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES
Guadalajara, Jal., 15 de Agosto de 2008.

2675-12146
2=3054
15 Ago 2008
RECEBIDO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

Dr. Jaime Agustín González Álvarez
Director General del OPD Hospital Civil
Presente.

En cumplimiento a las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado y con motivo de la revisión al Organismo a su digno cargo por el período comprendido del 01 de Enero de 2006 a la Fecha en el informe adjunto, hago de su conocimiento las observaciones detectadas en la misma, para que, con fundamento en lo establecido por los numerales 9, 39 fracciones VI, VII, XI, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 55 fracción XXIV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de un plazo no mayor a **2 (dos)** días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente, proceda a la solventación o aclaración de las observaciones que nos ocupa y en su caso a la aplicación de las medidas correctivas que se indican.

En el caso de que las observaciones que se hacen de su conocimiento, no se puedan aclarar o solventar, proceder a determinar las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción por las irregularidades detectadas. Lo anterior atendiendo a las facultades que le otorgan específicamente los artículos 1º fracción V, 3 fracción VIII, 66, 67 fracción I, inciso d. de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. De las acciones que para tal efecto decida instrumentar, girar sus apreciables ordenes a quien corresponda, para que dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, se informe lo conducente a este Órgano Estatal de Control.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"2008. Año de José Clemente Orozco Flores".

Mtra. María del Carmen Mendoza Flores
Contralor del Estado

c.p. C.P.A. Martha Montañó Ayala. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

MMA/rvm

15 AGO 2008

000015



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Guadalajara, Jal., 15 de Agosto de 2008.

OPD HOSPITAL CIVIL

INFORME DE AUDITORIA

I. ANTECEDENTES

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado mediante lo dispuesto en el artículo 39, fracciones III, IV, V, VIII, IX, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como en los arábigos 1; 2, fracción IV; 4; 6, fracción I, III, XIII, XIV, XV, XVIII y XIX; 14, fracciones I, II, III, IV, VI, IX y XII y 15 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, se ordenó la práctica de la auditoría al Organismo, al amparo y en cumplimiento al oficio N° 2563/DGC/08 del 14 de Agosto del 2008.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISION

PERIODO

Del 1° de Enero de 2006 a la Fecha.

OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además el estricto apego a la normatividad vigente.

ALCANCE

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y sus registros; así como otros procedimientos de auditoría que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se consideró conveniente y se sujetó a la verificación de la Normatividad vigente aplicable a los organismos públicos descentralizados.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

De las 03 observaciones derivadas del análisis practicado al rubro mencionado en el párrafo de "Alcance", cuyo detalle se anexa, destacan por su importancia la siguiente:

OBSERVACIÓN

PÁGINA

1.1

1

Diferencia de \$ 148,915.00 en el cobro del trasplante hepático de paciente, intervenido por el Dr. Luis Carlos Rodríguez Sancho el día 25 de Febrero de 2008, en el Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde.

Fundamento: Daño Patrimonial al Organismo. Incumplimiento al Artículo 61 Fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

000016



**GOBIERNO
DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO


IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL

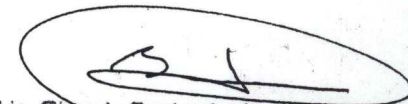
El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar las observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer los controles necesarios y regular su correcto funcionamiento.

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

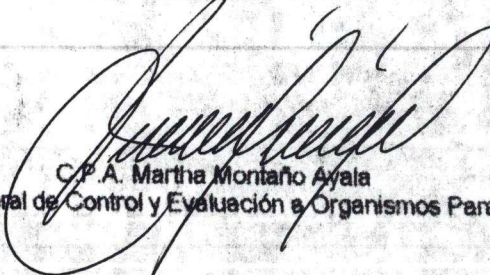
Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"2008. Año de José Clemente Orozco Flores"


L.C.P. Ramón Valencia Morales
Supervisor


Lic. Ricardo Benjamin de Aquino Medina
Supervisor


L.C.P. Clara Baldovinos Casillas
Auditor

Vo.Bo.


C.P.A. Martha Montaña Ayala
Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

MMA/rvm

000017